

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

J9FGéB'Di 6@75! 5ffñ" \$'m5ffñ* '@ñ"5"XY`U`YmXY'5Wgc`U`U`
bZcfa WYfD•VJMf@5-DzZYfYbY`U`U`g dfYg]C5`XY`XUcgc'dYfgcbUYg"

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS
EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022".

ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA CATÓLICA "PADRE
SEGUNDO MONTES",
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 88145
MUNICIPIO DE NUEVA SAN SALVADOR
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Versión Pública



San Salvador, 08 de mayo de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2/) (3/) (4/)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^{(1) (2/) (3/) (4/)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Presidenta del Consejo Educativo Católico Escolar (CECE) y Directora de la Escuela de Educación Parvularia Católica "Padre Segundo Montes" ^{(1) (2/) (3/)}
- Consejo Educativo Católico Escolar (CECE) de la Escuela de Educación Parvularia Católica "Padre Segundo Montes" ^{(1) (2/) (3/)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad ^{(3) (4)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(3) (4)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^{(3) (4)}

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital



INDICE

| | | |
|-------|--|----|
| I. | INTRODUCCIÓN | 4 |
| II. | OBJETIVOS DEL EXAMEN..... | 4 |
| III. | ALCANCE DEL EXAMEN | 5 |
| IV. | PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS..... | 5 |
| V. | PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA..... | 5 |
| VI. | RESULTADOS DEL EXAMEN | 6 |
| VII. | HALLAZGO DE AUDITORÍA | 7 |
| | HALLAZGO N.º 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021..... | 8 |
| VIII. | RECOMENDACIONES GENERALES | 10 |
| IX. | SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES..... | 11 |
| X. | CONCLUSIÓN DEL EXAMEN | 11 |
| XI. | PÁRRAFO ACLARATORIO | 11 |
| XII. | AGRADECIMIENTOS | 12 |
| XIII. | LUGAR Y FECHA | 12 |
| XIV. | FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA .. | 12 |
| XV. | PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA...12 | |
| XVI. | ANEXOS..... | 13 |



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022- de la Escuela de Educación Parvularia Católica "Padre Segundo Montes", C.I. N.º 88145, municipio de Nueva San Salvador; departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al 30 de septiembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad, el CE reportaba un total de US\$1,500.00, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar de la Escuela de Educación Parvularia Católica "Padre Segundo Montes", C.I N.º 88145, según registros de la Departamental de Educación de La Libertad al 30 de septiembre de 2022, con actualización a abril 2023. Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, la Escuela de Educación Parvularia Católica "Padre Segundo Montes", liquidó un bono pendiente del año 2021, por un monto total de US\$1,500.00, según detalle en Tabla N.º 1; no obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.



Tabla N.º 1: Bonos Liquidados del año 2021

| AÑO | NOMBRE BONO | MONTO LIQUIDADADO US\$ |
|-------|--|------------------------|
| 2021 | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA | \$1,500.00 |
| TOTAL | | \$1,500.00 |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- Ningún aspecto.

Fondos del Estado liquidados de forma extemporánea ante la DDE

Al 30 de septiembre 2022, según registros de la DDE, comprobamos que el Escuela de Educación Parvularia Católica "Padre Segundo Montes", reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$1,500.00, correspondientes al año 2021; liquidando dicho monto durante la ejecución de la Auditoria. **Ver Hallazgo 1.**

Respecto a los fondos de los años 2018, 2019 y 2020, se encuentran liquidados ante la DDE.

Como parte del seguimiento a las transferencias de fondos, identificamos que el Consejo Directivo Escolar del Escuela de Educación Parvularia Católica "Padre Segundo Montes", tiene pendiente de liquidar 2 bonos del año 2022, según detalle a continuación:



Tabla N.º2: Bonos No Liquidados del año 2022

| AÑO | NOMBRE BONO | MONTO LIQUIDADO US\$ |
|-------|--|----------------------|
| 2022 | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA | 750.00 |
| | OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA (11-01) | 750.00 |
| TOTAL | | \$1,500.00 |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Respecto a lo anterior, es importante que el Consejo Directivo documente el uso de dichos fondos, y realice la liquidación de los mismos, debido que, constituye reincidencia en la falta de liquidación oportuna de los fondos. Anexo 2

VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA



HALLAZGO N.º 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 01/12/2022, que los fondos del Estado del año 2021, transferidos para los bonos detallados a continuación, fueron liquidados de forma extemporánea, incumpliendo el plazo establecido, definido para cada cierre del ejercicio financiero.

Tabla N.º 3: Bonos Liquidados Extemporáneamente del año 2021

| AÑO | NOMBRE DEL BONO | MONTO TRANSFERIDO US\$ |
|-------|--|------------------------|
| 2021 | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA | \$1,500.00 |
| TOTAL | | US\$1,500.00 |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".



Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, del periodo no liquidado.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

Comentarios de la Administración:

La Presidenta Propietaria, Directora de la EEP, en entrevista realizada en fecha 30 de septiembre de 2022, comentó que la falta de liquidación fue por "Falta de tiempo del Tesorero", agregó, además, que el bono de Funcionamiento del año 2021 por \$1,500.00 fue liquidado el 14/10/222".

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a liquidación tardía de los fondos, por tanto, **la condición se mantiene.**



VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta del CDE de la EEP Católica Padre Segundo Montes:

1. Justifique la documentación de las facturas que respaldan el uso de los fondos del Estado, relacionados con su gestión, correspondiente a los bonos pendientes del año 2022 por un monto de US\$1,500.00; realizando la liquidación de los mismos ante la DDE. Caso contrario, realizar el reintegro de los fondos.
2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) de la EEP Católica Padre Segundo Montes:

3. Implementen acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.

A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad:

4. Solicitar a la Directora de la EEP Católica Padre Segundo Montes, la documentación que justifique el uso de los fondos pendientes de liquidar del año 2022; caso contrario, proceda a realizar el reintegro respectivo.
5. De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberá realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, se llevará dicho caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus labores y la falta de obediencia a sus superiores en forma manifiesta, sin motivo justo y por tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para su recuperación por la vía judicial.
6. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la



documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la Directora de la EEP Católica Padre Segundo Montes, del CDE y de la DDE, deberán ser remitidas a la direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv. Para su seguimiento posterior.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Escuela de Educación Parvularia Católica "Padre Segundo Montes", C.I. N.º 88145, municipio de Nueva San Salvador departamento de La Libertad, concluimos:

1. Que, a la fecha del presente Informe, se liquidó el bono por transferencia recibida de parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, correspondiente al año 2021, por valor de US\$1,500.00.
2. El CECE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021, con responsabilidad directa para la Directora de la EEP.
3. No obstante, a lo antes expuesto es importante mencionar que, a la fecha de emisión de este informe, hay 2 bonos del año 2022 pendientes de liquidar por un monto total de US\$1,500.00, los cuales constituyen reincidencia en la liquidación oportuna de los fondos.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022- Escuela de Educación Parvularia Católica "Padre Segundo Montes", C.I. N.º 88145, municipio de Nueva San Salvador, departamento de La Libertad.



XII. AGRADECIMIENTOS

Agradecemos al Consejo Directivo Escolar, a su Presidenta y al personal de la Dirección Departamental de Educación, por la información y apoyo brindado durante la ejecución del presente Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos del Departamento de La Libertad.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 08 de mayo de 2023.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

XVI. ANEXOS

ANEXO 1: DETALLE DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

Miembros del Consejo Educativo Católico Escolar (CECE) del Período Evaluado:

| Nombre: | Cargo: | Período: |
|---------|-----------|--------------------|
| | Directora | Del 05/06/2019- |
| | Tesorero | Del 28/03/2003 |

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

ANEXO 2: DETALLE DE BONOS NO LIQUIDADOS DEL AÑO 2022

Avance de las transferencias por Centro Escolar

Criterios de Búsqueda
 FUENTE: DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD MUNICIPIO:
 AÑO: 2022 COMPONENTE: No. REQUER: ESTADO:
 PRECARGA: CODIGO CE: 00145 NOMBRE CE:

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
 MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
 AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD
 CENTRO EDUCATIVO: 00145 ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA CATÓLICA "PADRE SEGUNDO MONTES"

| No. RECIBO | PRECARGA | COMPONENTE | FUENTE | MONTO \$ ESTADO | #REQUERIMIENTO | #PLANI | #PP | FECHA PAGO |
|-------------------|----------|---|--------|-----------------|----------------|--------|-----|------------|
| 55864 | 2271 | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA | | \$750.00 PAGADA | B05-02539-22 | 03221 | 1 | 14/9/2022 |
| TOTALES: ASIGNADO | | | | \$750.00 | SALDO | .00 | | |
| 56538 | 2287 | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA (11-01) | | \$750.00 PAGADA | B05-02571-22 | 03231 | 1 | 20/11/2022 |
| TOTALES: ASIGNADO | | | | \$750.00 | SALDO | .00 | | |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Versión Pública

Version Pública